



BASES DE LICITACIÓN CONCESIÓN DEL CASINO – COLEGIO ALEMÁN DE VALPARAÍSO AÑO ESCOLAR 2026

1. Contexto General

La **Corporación Colegio Alemán de Valparaíso** convoca a un proceso de licitación privada para otorgar la **Concesión del Casino del Colegio Alemán de Valparaíso**, sede El Salto, correspondiente al **año escolar 2026**, dirigida a personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El servicio que prestará el Concesionario deberá ajustarse estrictamente a la normativa vigente, especialmente a:

- Ley de Alimentos en Establecimientos Educacionales – MINSAL
- Lineamientos de Kioscos y Colaciones Saludables – MINSAL
- Autorizaciones y permisos del **Servicio de Salud Viña del Mar–Quillota**.

El servicio brindado por el Concesionario deberá **promover hábitos de alimentación saludable** en la comunidad educativa del Establecimiento, mediante una oferta alimentaria nutritiva, equilibrada y de calidad, alineada con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.

El presente proceso busca seleccionar la propuesta que presente las **mejores condiciones técnicas, sanitarias y económicas**, evaluando idoneidad, experiencia y calidad del servicio.

La licitación se regirá por estas Bases, las respuestas a consultas, y la normativa legal, reglamentaria y técnica vigente.

2. Calendario de la Licitación

- **Publicación de Bases:**
Desde el **21 de enero de 2026**, disponibles en la página web institucional.
- **Visita voluntaria de reconocimiento:**
23 de enero de 2026, entre **12:00 y 14:00 horas**.
- **Consultas y aclaraciones:**
Hasta el **28 de enero de 2026**, vía correo electrónico a:
a.figueroa@dsvalpo.cl, las respuestas se entregarán máximo el 30 de enero de 2026.
- **Recepción de propuestas:**
Hasta el **02 de febrero de 2026**, hasta las 15.00 hrs al correo:
a.figueroa@dsvalpo.cl
- **Fecha de adjudicación:**
06 de febrero de 2026, comunicada por correo electrónico a todos los participantes.



3. Plazo del Contrato

Una vez adjudicada la concesión, el contrato tendrá vigencia original desde el **01 de marzo de 2026** y finalizará el **28 de febrero de 2027**.

El oferente adjudicado deberá **firmar contrato dentro de los 5 días hábiles** posteriores a la notificación de adjudicación, acreditando el cumplimiento de todas las obligaciones legales, tributarias y laborales vigentes en el País.

4. Valores y obligaciones generales

- Toda y cualquier oferta deberá considerar el pago a favor de la Corporación Colegio Alemán de Valparaíso de un **luz, agua y gas**, salvo durante los meses de enero, febrero y julio en la que se pagará dichos consumos de manera proporcional a los días efectivos de servicio.
- El concesionario estará obligado a otorgar **3 becas de almuerzo** para estudiantes con excelencia académica, definidas y asignadas por el Colegio.

5. Documentos para la Licitación

5.1 Antecedentes Administrativos del oferente:

- Nombre completo y/o Razón social
- Fotocopia de cédula de identidad vigente
- Fotocopia Rol Único Tributario
- Informar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Viña del Mar.
- Teléfono y correo electrónico
- Sitio web (si aplica).

Del personal o trabajadores del concesionario que prestará servicios:

- Currículum Vitae
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Copia de cédula de identidad
- Certificado de enseñanza media completa (mínimo)
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores.
- Certificado de inhabilidad por maltrato relevante.

5.2 Antecedentes Legales (en caso de tratarse de Personas Jurídicas)

- Copias antecedentes sociales (copia escritura de constitución y/o modificaciones, inscripciones en Conservador de Comercio (la de la sociedad con vigencia no superior a 60 días) o certificado de estatuto y administración con vigencia del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio Economía ("empresa en un día").
- Escritura pública en la que se acredeite personería del representante legal (en caso de ser distintas a las indicadas en el punto anterior – ej. Mandato).
- Inicio de actividades y resolución del SII vigente.

5.2.1 Antecedentes comerciales (Personas Naturales y Jurídicas)

*Zusammenleben und Lernen in einer biculturellen Gemeinschaft!
¡Convivir y aprender en una comunidad bicultural!
Living and learning in a bicultural community!*



Exzellente
Deutsche
Auslandsschule



5.2.1 Antecedentes comerciales (Personas Naturales y Jurídicas)

Los oferentes deberán acompañar los siguientes documentos:

- Certificado de **situación comercial al día**, que acredite no registrar morosidades relevantes (DICOM u otro documento equivalente).
- Certificado de **Inicio de Actividades** ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), correspondiente al giro de servicios de alimentación.
- Resolución o documentación vigente del **Servicio de Impuestos Internos** que autorice el desarrollo del giro asociado a la actividad licitada.

Importante: El colegio cuenta con resolución sanitaria por ser establecimiento educacional, sin perjuicio de que el concesionario deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias sanitarias vigentes durante la ejecución del contrato y por tanto gestionar autorización sanitaria independiente.

5.3 Antecedentes Tributarios

- Copia de las **dos últimas declaraciones de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y de los últimos seis meses (declaraciones mensuales IVA o PPM)**
- Certificado de **Inicio de Actividades** vigente ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), correspondiente al giro de servicios de alimentación.
- En caso de no estar obligado a presentar declaración de renta, deberá acompañar **certificado o comprobante emitido por el SII** que acredite dicha condición.

6. Antecedentes del Colegio.

El Colegio cuenta con aproximadamente:

- **1.350 estudiantes**
- **240 trabajadores**
- Jornada institucional de lunes a viernes, entre **07:30 y 18:30 horas** (horarios referenciales).

7. Contenido de la propuesta.

La propuesta deberá considerar:

Oferta (Antecedentes) técnica:

1. Aceptación expresa del canon de arriendo.
2. Currículum de la empresa.
3. Nómina de clientes actuales o anteriores.
4. Documentación que acredite experiencia en el rubro.
5. Detalle e inventario del equipamiento ofrecido.
6. Prestación del servicio de alimentación en días hábiles lectivos.
7. Al menos **dos alternativas diarias de menú saludable**, más un menú hipocalórico y un menú vegetariano, con información calórica (Kcal).
8. Elaboración de Minutas mensuales firmadas por nutricionista, entregadas con un mes de anticipación.



9. Designación de un encargado responsable del correcto funcionamiento del casino.
10. Descripción general de los productos ofrecidos.
11. Prohibición absoluta de frituras, alcohol, cigarrillos y productos con sellos.
12. Cumplimiento de normas sanitarias y de cadena de frío.

Oferta Económica:

El oferente deberá presentar su **oferta económica detallada**, indicando valores unitarios y contenido de cada menú, conforme a los siguientes ítems:

1. Valor menú diario general.
2. Valor menú vegetariano.
3. Valor menú hipocalórico, indicando información calórica (Kcal).
4. Valor menú para llevar.

Para cada uno de los menús señalados, el oferente deberá **describir su contenido**, indicando a lo menos: entrada, plato de fondo y postre, así como las **opciones disponibles**.

Asimismo, el oferente deberá presentar **alternativas de explotación del servicio**, las que deberán ser formuladas de manera clara, diferenciada y comparable, conforme a los siguientes escenarios:

- **Alternativa 1:** Explotación exclusiva del **Casino** del Colegio.
- **Alternativa 2:** Explotación conjunta de **Casino, Kiosco y Cafetería**.

Para cada alternativa de explotación, el oferente deberá indicar:

- Descripción general del servicio ofrecido.
- Oferta de productos y servicios asociados.
- Valores de venta propuestos.
- Diferenciación operativa entre cada modalidad, si la hubiere.

El Colegio evaluará cada alternativa de forma independiente, reservándose el derecho de **adjudicar una o más líneas de servicio**, o bien solo una de ellas, según estime más conveniente a sus intereses institucionales.

Costos y obligaciones de cargo del concesionario:

- Gas, agua y electricidad: de cargo del concesionario
- Mantenciones (Limpieza semestral cámaras desengrasadores).

7. Término Anticipado del Contrato

El Colegio podrá poner término anticipado al contrato, con aviso de 30 días, por incumplimientos graves tales como:

- Incumplimientos reiterados del servicio
- Falta de higiene y mantención



- Incumplimiento laboral o previsional
- Sanciones sanitarias
- Quiebra o insolvencia
- Venta de productos prohibidos
- Conductas inapropiadas
- Incumplimiento de horarios
- Falta de mantención de sistemas eléctricos o de gas

8. Consideraciones Generales

- El concesionario no podrá excusarse en caso alguno del pago de la renta de arriendo señalada en este documento.
- En caso de ser necesario proceder a la modificación de precios, dicha modificación deberá ser aprobada por el Colegio, plasmándose en anexo de contrato.
- No existirá vínculo laboral de ninguna naturaleza entre el personal del concesionario y del Colegio.
- El concesionario será responsable de la mantención operativa del casino y del cumplimiento de las normas sanitarias.

9. Evaluación y Adjudicación

Las propuestas serán evaluadas considerando:

1. Cumplimiento formal de antecedentes.
2. Evaluación técnica y experiencia.
3. Propuesta económica.

El Colegio podrá adjudicar a la propuesta que estime más conveniente o declarar desierta la licitación, sin expresión de causa.

Viña del Mar, enero de 2026

